

# Factura Pequeño Contribuyente

LESLY ARELÍ, HERNÁNDEZ ALDANA  
Nit Emisor: 88842428  
LESLY HERNÁNDEZ  
COLONIA SAN GABRIEL BARBERENA 5-80 zona 1, Barberena,  
SANTA ROSA  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
7A834682-4182-4B68-AC31-B0E38AAD0839  
Serie: 7A834682 Número de DTE: 1099058024  
Numero Acceso:  
Fecha y hora de emisión: 31-dic-2021 20:03:24  
Fecha y hora de certificación: 01-dic-2021 20:03:24  
Moneda: GTQ

| #No      | B/S      | Cantidad | Descripcion  | P. Unitario con IVA (Q) | Descuentos (Q) | Total (Q) | Impuestos |
|----------|----------|----------|--|-------------------------|----------------|-----------|-----------|
| 1        | Servicio | 1        | Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Energía, del 01/12/2021 al 31/12/2021, según contrato número MEM-471-2021 | 6,500.00                | 0.00           | 6,500.00  |           |
| TOTALES: |          |          |  |                         | 0.00           | 6,500.00  |           |

\* No genera derecho a crédito fiscal

|   |
|---|
| Datos del certificador                                      |
| Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949 |



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
  
Ing. Edward Enrique Fuentes López  
Director General de Energía

**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Guatemala, 31 de diciembre de 2021

**Ingeniero**  
**Edward Enrique Fuentes López**  
**Director General**  
**Dirección General de Energía** ✓  
**Ministerio de Energía y Minas**  
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que

- Emisión de providencia para solicitudes de cancelación de inscripciones de grandes usuarios o agentes solicitadas por las empresas.

**Departamento de Gestión Legal**

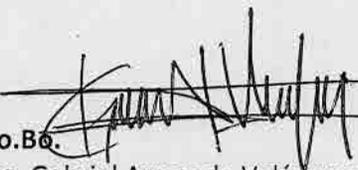
- Trámite de solicitud de autorización definitiva de uso de bienes de dominio público.
- Trámite de solicitud de autorización temporal de uso de bienes de dominio público.
- Trámite de solicitud de registro de centrales generadoras menores o iguales a 5 Megavatios.
- Trámite de solicitud de declaratoria de fuerza mayor y/o caso fortuito.
- Trámite de solicitud de procedencia de constitución de servidumbre.
- Procedimiento de verificación de cumplimiento de contrato.
- Trámite de solicitud de Informe de Evaluación Socioeconómica.
- Trámite de solicitud de Aval del Ente Rector.
- Trámite de presentación de informes mensuales de contratos de autorización de ejecución de obras de transmisión.
- Trámite de presentación de la documentación, a través de la cual las entidades adjudicadas, acreditan su capacidad financiera, en los contratos de autorización de ejecución de obras de transmisión.

**Departamento de Protección y Seguridad Radiológica**

- Licencia cierre de instalación con equipos generadores de radiaciones ionizantes.
- Modificación de licencia de operación de instalaciones, prácticas tipo I y tipo II.
- Licencia de instalación para la disposición final de desechos radiactivos/licencia de almacenamiento.
- Solicitud de autorización para organizar e impartir cursos de protección radiológica.
- Derecho a evaluación por suficiencia de protección radiológica para TOE/EPR.

Atentamente,

  
Lesly Arellano Hernández Aldana  
No. DPI 3069003430602

  
Vo.Bo.  
Ing. Gabriel Armando Velásquez  
Jefe Unidad de Planeación Energético Minero  
Ministerio de Energía y Minas



  
**Aprobado**  
Ing. Edward Enrique Fuentes López  
Director General de Energía  
Dirección General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas



**Vo.Bo.**  
Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible